

Clarke, M/
COLO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-055316- -00011-0000

Fecha: 2011-01-13 15:58:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

P-1982

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **05.055.316**
Solicitud de patente a nombre de **The Procter & Gamble Company**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como obrando como apoderada de la sociedad **The Procter & Gamble Company**, domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 13811 notificado por fijación en lista el 22 de octubre de 2010, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 3462, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 1 – 3 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. Las modificaciones realizadas tienen como objeto subsanar las objeciones presentadas por el examinador a la claridad de la solicitud.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de patentabilidad, planteadas por el examinador en su concepto técnico, relacionadas con la unidad de la invención.

2. Claridad de la Invención

El examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio, argumentando que las reivindicaciones hace uso de términos genéricos que no definen inequívocamente una estructura específica. Si bien el solicitante no esta de acuerdo con las objeciones hechas por el examinador, con el fin de acelerar el tramite de la solicitud y lograr el otorgamiento de la patente, se adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se subsanan las objeciones presentadas por el examinador.

Por otro lado y con el fin de aclarar el objeto real de la solicitud a la luz de las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio, el solicitante pide que se modifique el título de la solicitud a: "N-BENCIL-4-METILENAMINO-3-

P-1982

HIDROXI-2-PIRIDINONAS COMO ANTIMICROBIALES”.

Por último, al revisar la descripción el solicitante encontró que la pagina 38 tenía dos errores. El primero de ellos es la fórmula, la cual no corresponde a la materia objeto de la invención, de la cual se habla a lo largo de toda la solicitud. Como se puede observar, R1 representa bencilo en la tabla en lugar de fenilo. A lo largo de toda la descripción y las reivindicaciones R1 se describe como una sustitución sobre el anillo aromático de N-bencilo. Claramente, el uso de R1 en el encabezado de la tabla y en la fórmula es un error tipográfico. Por lo tanto, y con el fin de corregir este error, se modifica la fórmula y el encabezado de de la tabla, reemplazando R1 por Y.

En conclusión, gracias a los argumentos anteriormente mencionados la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad respecto a los compuestos divulgados en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente, a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

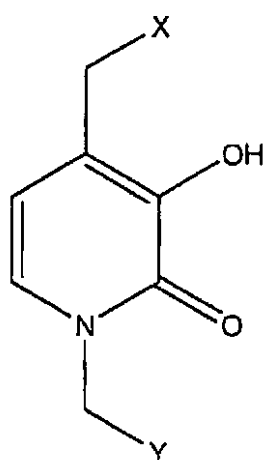
CC. 41.654.882 de Bogotá

TP 20824

Cód. 008

B. Procedimiento general par Unir Tres Componentes entre Piridonas, Formaldehídos y aminas. Se mezclan piridona intermedia del paso A (1 eqv.), HCHO o aldehído (2,2 eqv.) en medio acuoso EtOH (10 mL) y se agitan durante 30 minutos. Se agrega amina (2,2 eqv.) se agita durante 12 h, y se concentra. El residuo es disuelto en EtOH (10 mL) y purificado mediante HPLC (agua/acetonitrilo/0,1% TFA). El producto es aislado como sal de TFA a menos que se indique cualquier otra forma. Los rendimientos son de 75-95 %.

C. Ejemplos 1 – 38. Los ejemplos se preparan de acuerdo con el método descrito con anterioridad mediante la variación de la amina.

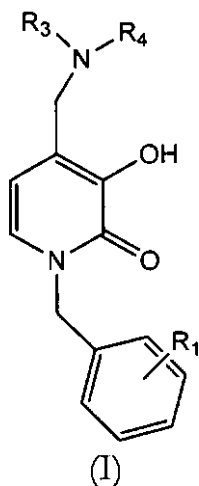


Ejemplo	Y	X
<u>1</u>		

3

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula (I):



en donde:

- a) cada R_1 es independientemente seleccionado de hidrógeno, o C_1 - C_6 alcoxi;
- b) R_3 y R_4 se seleccionan independientemente de hidrógeno, C_1 - C_4 alquilo opcionalmente sustituido con C_1 - C_6 alcoxi, hidroxilo, piridinilo, [1,3] dioxolanilo, imidazolinilo, furanilo, tetrahydrofuranilo, tioalquilo, y fenilo en donde el fenilo puede estar opcionalmente sustituido con C_1 - C_6 alcoxi, metilo o fenilo; o R_3 y R_4 pueden tomarse junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos para formar un anillo heteroarilo o heterocicloalquilo seleccionado de pirrolidinilo, piperidinilo, piperazinilo, morfolinilo, tiomorfolinilo, tioazolidinilo, tetrahydroquinolinilo, azepanilo, y azocanilo opcionalmente sustituidos con bencilo, metilo, carboxi, o piperidinilo y combinaciones de los mismos;
- c) y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, seleccionado de:

1-bencil-3-hidroxi-4-piperidin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-morfolin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-tiamorfolin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-tiazolidin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-(bencilaminometil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-pirrolidin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-(4-bencilpiperidin-1-ilmetil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-(4-bencilpiperiazin-1-ilmetil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-(3-hidroxipirrolidin-1-ilmetil)-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-[(1,3]dioxolan-2-ilmetilmetilamino)metil]-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-{[(tetrahydrofuran-2-ilmetil)amino]metil}-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(2-metoxietilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-(1,4-dioxa-8-azapir[4,5]dec-8-ilmetil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 4-Azepan-1-ilmetil-1-bencil-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 4-Azocan-1-ilmetil-1-bencil-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-[1,4']-bipiperidinil-1-ilmetil-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;

1-bencil-4-(3,4-dihidro-2*H*-quinolin-1-ilmetil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(2-hidroxi-1,1-dimetiletilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[[piridin-4-ilmetil]-amino]metil}-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-(2-metoximetilpirrolidin-1-ilmetil)-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-[[furan-2-ilmetil]amino]metil}-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(2-metilsulfaniletilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-(2-piridin-2-ilpirrolidin-1-ilmetil)-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(4-metoxibencilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(1-feniletilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-[4-(6-cloropiradizin-3-il)piperazin-1-ilmetil]-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(3-imidazol-1-ilpropilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-cicloheptilaminometil-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(4-metilciclohexilamino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-[(1-bencilpiperidin-4-ilamino)metil]-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 3-(1-bencil-3-hidroxi-2-oxo-1,2-dihidropiridin-4-ilmetilamino)azepan-2-ona;
 1-bencil-4-[(1-bencilpirrolidin-3-ilamino)metil]-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 3-hidroxi-1-(3-metoxibencil)-4-pirrolidin-1-ilmetil-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[4-(2-metoxifenil)piperazin-1-ilmetil]-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-4-(bencilaminometil)-3-hidroxi-1*H*-piridin-2-ona;
 1-bencil-3-hidroxi-4-[(1-feniletil-R-amino)metil]-1*H*-piridin-2-ona;

3. Una composición farmacéutica que comprende:
- una cantidad segura y efectiva de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2; y
 - un excipiente farmacéuticamente aceptable.